

DECRETO N° 2325 PUCON, 0 6 SEI. 2012

VISTOS:

- La Solicitud de transferencia de patente presentada por el contribuyente Sr. Soc. Hotelera y Gastronómica Huife Ltda. Rut 76.166.738-6 de fecha 30 de Agosto 2012
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009.
- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- Que, las patentes comerciales Roles N° 40603, 40604 y 40605, perteneciente al Sr. Suc. Luís Roberto Nappe Geis Rut 53.238.590-3, se encuentra sin deuda al Segundo semestre del año 2012
- 2. Que, el Contribuyente a dado cumplimiento con el S.I.I. y Resolución Sanitaria

DECRETO:

1. Autorizase a contar de esta fecha, la TRANSFERENCIA de las patentes que a continuación se indica a:

CONTRIBUYENTE

:Soc. Hotelera y Gastronómica Huife Ltda.

RUT.

: 76.166.738-6

ROL

:40603, 40604 y 40605

ACTIVIDAD ECONOMICA

: Restaurant Diurno, Restaurant Nocturno y

Hotel

CLASIFICACION

: C1 y B1

CODIGO ACTV. ECONIMICA

: 63111 y 551010

DIRECCION COMERCIAL

: Camino Pucón Huife Km 33, Pucón

El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación correspondiente al nuevo contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE "Por orden de La Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR

B CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb DISTRIBUCIÓN:

· Contribuyente

·Oficina de Partes

Depto. De Rentas Municipales